AWESOMETHING – La newsletter de tecnología

Bases Legales de Participación en Acciones Promocionales
Actualizado: enero de 2023

1. Empresa Organizadora

Las acciones promocionales están promovidas por **Awesomething.net**, en adelante "AWS", cuyo responsable legal es Miguel Ángel Ossorio Vega, con domicilio en la calle Joaquín María López, 35, Madrid (España).

2. Ámbito De Aplicación

La acción promocional comenzará el 4 de enero de 2023 y finalizará el 13 de enero de 2023 a las 23.59 horas. La promoción solo estará disponible en España.

3. Participación

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, AWS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Toda persona que no esté de acuerdo con estas Bases deberá comunicar su renuncia en caso de resultar agraciada en la acción promocional.

Para poder participar en la acción promocional se exige ser persona física con mayoría de edad y residente en España.

Para participar en la acción promocional será necesario cumplir los siguientes puntos, dentro de la horquilla de fechas antes citada:

1) Seguir a Awesomething en Instagram en el perfil @awesomething_es o dar 'me gusta' en Facebook en la página oficial de Awesomething España, en función de la red social que elija cada usuario para participar.
2) Mencionar a al menos otro usuario de la red social Instagram en los comentarios de la publicación realizada por Awesomething en su perfil, donde se indicará la promoción, o en la foto promocional de la

página de Awesomething España en Facebook, en función de la red social elegida por cada usuario para participar en el sorteo.

3) Enviar por mensaje privado a Awesomething, a través de Instagram o Facebook, una dirección de correo electrónico válida, operativa y propiedad del usuario participante en la acción promocional.

La ausencia del cumplimiento de alguno de los puntos anteriores resultará en la consideración de no válida la participación del usuario en cuestión, lo que lo excluirá de la participación en el sorteo.

No se admitirán como válidas las participaciones de perfiles o usuarios de Instagram cuya única finalidad sea la de participar en la acción promocional. Para ello, los perfiles participantes deberán contar con un mínimo de 20 publicaciones realizadas en los dos últimos años y al menos 20 seguidores que cumplan los mismos requisitos. Los participantes, como parte del cumplimiento del punto dos de las condiciones de participación, no podrán mencionarse a sí mismos ni a usuarios con los que no mantengan una respectiva relación de seguimiento en la citada red social (como famosos, marcas comerciales, etc., salvo que cumplan dicho requisito).

Para el cumplimiento del tercer punto será necesario proporcionar una dirección de correo electrónico válida y operativa, propiedad del usuario. No se admitirán direcciones de correo electrónico fraudulentas, propiedad de terceros, genéricas de empresas, marcas o instituciones, o inactivas. AWS se reserva el derecho de comprobar si dichas direcciones proporcionadas corresponden en realidad al usuario participante, incluso requiriendo información adicional a través de dicho canal.

Los usuarios, al proporcionar su dirección de correo electrónico como parte de su participación en la acción promocional, aceptan expresamente suscribirse de forma gratuita a ‘Awesomething, la newsletter de tecnología’, consistente en la recepción de un correo electrónico, de lunes a viernes, con noticias de tecnología. La suscripción a esta newsletter no tendrá ningún coste para el usuario. Los usuarios podrán darse de baja de ‘la newsletter de tecnología’ en cualquier momento, utilizando para ello un enlace que contiene cada edición de la newsletter que reciban.

Como parte del cumplimiento de este punto, los usuarios participantes recibirán gratuitamente un ejemplar en formato digital del libro ‘Hackea tus redes sociales’, independientemente del cumplimiento o no del resto de

puntos. Los usuarios podrán descargar el libro a través de un enlace que les será comunicado a tal efecto a través de un correo electrónico enviado a la dirección proporcionada.

AWS no comunicará a los usuarios excluidos su exclusión del sorteo por no haber cumplido alguno de los requisitos anteriormente citados.

4. Ganadores

Los usuarios que cumplan los tres puntos anteriormente citados, y previa comprobación por parte de los organizadores de la acción promocional, entrarán en el sorteo del siguiente producto:

Cámara inteligente de interior con Movimiento 1080p de la marca HAMA, valorada en 49,99 euros según PVP.

Para la realización del sorteo se utilizará una plataforma digital no asociada con AWS, ni propiedad de la misma, específicamente diseñada para sorteos en Instagram y/o redes sociales o Internet.

El usuario ganador será anunciado en las publicaciones de AWS en Instagram y Facebook objeto de la acción promocional, así como, si procede, en sus Stories y/u otros lugares que determine AWS. Asimismo, se contactará directamente con el usuario ganador a través de Instagram/Facebook u otros medios que corresponda, en su caso, para indicárselo, sin perjuicio de que la imposibilidad para contactar con el usuario, o el hecho de no hacerlo, no impida considerar válido el sorteo.

En todo caso, si el usuario no manifiesta expresamente su aceptación del resultado del sorteo en un plazo de 10 días naturales a contar desde la notificación o publicación del mismo, AWS se reserva el derecho de seleccionar a otro usuario como ganador, utilizando el mismo método anteriormente detallado o recurriendo al segundo nombre en la lista originada en el primer sorteo. Si AWS no pudiera contactar por ningún medio con el usuario ganador, o no obtuviera respuesta en el citado plazo, el usuario renuncia a reclamar a AWS por cualquier medio.

El usuario ganador que sí aceptase expresamente el premio será contactado, con posterioridad al anuncio realizado por AWS, por la compañía HAMA para coordinar con él la entrega del producto, gestionada directamente por la marca y no por AWS. Previamente, el usuario ganador deberá comunicar sus datos de entrega a AWS y/o a HAMA para gestionar la entrega del regalo.

No obstante lo anterior, HAMA no organiza o participa directamente en el sorteo, siendo únicamente proveedor del producto objeto del mismo y parte encargada de su entrega al usuario ganador. Por ello, HAMA no se responsabiliza de cualquier acción, publicación o mecánica del sorteo, cuya responsabilidad únicamente corresponde a AWS. Instagram, Facebook y otras compañías que sirvan como soporte publicitario o difusor de la acción promocional tampoco participan activamente en la misma, convirtiéndose en meros canales utilizados por AWS para su promoción.

5. Suspensión de la acción promocional.

En caso de fuerza mayor u otras causas de relevancia, a juicio del organizador, la acción promocional podrá suspenderse, o bien prorrogarse, de lo que se dará cuenta en los canales que AWS considere apropiados, y sin que los usuarios afectados tengan derecho a reclamación alguna. En todo caso, los usuarios tendrán derecho a volver a participar, en los mismos términos, en la acción promocional.

AWS podrá declarar desierto el sorteo si estima que concurren una serie de circunstancias, entre ellas una baja participación, la imposibilidad de contactar con el ganador o ganadores, o la descalificación de un gran número de participantes por no haber cumplido los requisitos de participación, entre cualesquiera otros motivos.

6. Premios

El premio no podrá canjearse por dinero. AWS podrá modificar el premio anunciado, comprometiéndose, en todo caso, a que el premio que reciba el usuario ganador sea de similares características al anunciado.

7. Aceptación Bases y Responsabilidad

La participación en cada una de las acciones promocionales llevadas a cabo por AWS conlleva la aceptación íntegra de estas bases generales y las condiciones particulares que, en su caso, se establezcan en cada promoción. AWS se reserva el derecho de anular la promoción por razones justificadas, así como modificar estas bases o las de la acción promocional en cualquier momento o dejar el premio desierto. Si esto ocurriera, será debidamente puesto en conocimiento de los participantes en el mismo canal en el que se haya llevado a cabo la acción, con una explicación motivada de la decisión. De la misma forma, AWS se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que vulneren las normas establecidas en las bases o cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de la acción promocional. Así como a descalificar a aquellos que actúen de forma abusiva o fraudulenta. AWS queda eximido de responsabilidad en el caso de que no pueda localizar al ganador por causas no imputables a la empresa. También el ganador exime a AWS ponentes de la responsabilidad de cualquier perjuicio que pudiera derivarse del uso del premio otorgado. Cualquier incidencia que pueda surgir y no esté contemplada en estas bases será resuelta por AWS conforme a su mejor criterio.

8. Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, AWS informa a los usuarios que los datos recabados a través de cualesquiera formularios de recogida de datos en el sitio web www.awesomething.net o en cualquier plataforma en la que AWS realice la acción promocional, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable AWS, pudiendo los usuarios ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, comunicándolo a través de la dirección awesomething.net@gmail.com . Se deberá indicar el nombre y apellidos del usuario/s -adjuntando fotocopia del D.N.I.-, su dirección de correo electrónico.

Los datos de los participantes serán utilizados por AWS, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de

negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios.

Asimismo, la dirección de correo electrónico proporcionada por el usuario servirá para gestionar su alta en la base de datos de usuarios suscritos a 'Awesomething, la newsletter de tecnología', gestionándose dicha información a través de la plataforma MailChimp, donde AWS podrá añadir a la ficha del usuario registrado sus restantes datos personales. El usuario tendrá derecho a darse de baja de la citada base de datos utilizando exclusivamente el enlace dedicado a tal fin que contiene cada edición de la newsletter enviada.

AWS se compromete a utilizar los datos incluidos en el fichero, respetando su confidencialidad y cumpliendo con la obligación de guardarlos y adoptando todas las medidas para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio y sus modificaciones. Los usuarios consienten y autorizan expresamente a AWS la cesión de sus datos a patrocinadores y a las entidades promotoras y organizadoras, si corresponde. Los datos cedidos a dichas entidades se incluirán en los ficheros de datos de carácter personal, resultando estas empresas o entidades responsables de dichos ficheros, pudiendo los usuarios dirigirse a ellas para ejercer sus derechos.

9. Exoneración de responsabilidad

AWS no se hará responsables en ningún caso del mal uso que el ganador pueda hacer del premio, o de las consecuencias o perjuicios que el incumplimiento de las bases por su parte pudiera ocasionar a terceros.

10. Ley Aplicable y Jurisdicción

Las acciones de promoción, así como las bases que las regulan, están sujetas a la legislación española. Cualquier controversia que de ellas se deriven, y ante la ausencia de acuerdo amistoso, serán competentes los tribunales españoles.

11. Fiscalidad

A los premios de la presente acción promocional, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a AWS la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, AWS se hará cargo a su cuenta de las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta sobre los premios entregados, y en su momento expedirán la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.